



Código de Conducta y Ética Corporativa.

7COMm

People and tech to transform





Índice

1	Presentación	5
2	Objetivos:	5
3	Cobertura	6
4	Valores	7
5	Aspectos Primordiales de La Conducta	8
5.1	Conflicto de intereses	8
5.2	Acoso, discriminación y prejuicios	9
5.3	Lucha contra la pornografía infantil	9
5.4	Contribución a los partidos políticos	9
5.5	Corrupción y formación de cárteles	9
5.6	Lavado de dinero	10
5.7	Regalos, favores y servicios	10
5.8	Seguridad y preservación de la información	11
5.9	Trabajo esclavo, forzoso, obligatorio y/o infantil	12
5.10	Uso de los recursos del Grupo 7COMm	12
5.11	Asociaciones y Entidades de Clase	13
5.12	Clientes	13
5.13	Administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores	13
6	Conducta Esperada por el Público de Interés	14
6.1	Comunidades, sociedad y medio ambiente	14
6.2	Competidores	14
6.3	Proveedores	15
6.4	Gobierno	16
6.5	Prensa	16
6.6	Inversores	17
7	Usuarios de Tus Productos Y Servicios	17

Código de Conducta Y Ética Corporativa

El Grupo 7COMm cree que el compromiso ético es la suma de la conducta de cada uno de sus administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores. Por lo tanto, te recomendamos que leas atentamente la información contenida en este documento, ya que le ayudará en sus iniciativas y decisiones.

En las siguientes páginas encontrarás direcciones que reflejan nuestra forma de ser y el posicionamiento que tenemos frente a las audiencias involucradas en nuestro negocio. Es un gran instrumento que hace que la integridad de nuestros valores sea aún más importante.

Estamos comprometidos a llevar esta bandera y los invitamos a participar en esta causa. Así es como construiremos una empresa capaz de marcar la diferencia y contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país.

1

Presentación

Este es un Código de Conducta y Ética Corporativa. Busca introducir los elementos esenciales que deben ser considerados en las relaciones establecidas por el Grupo 7COMm con sus más diferentes audiencias. Con este Código, el Grupo 7COMm pretende contribuir a la creación de relaciones, buscando resultados diferenciados para la sociedad.

Este Código es un documento de referencia no solo para el Grupo 7COMm, administradores, empleados, pasantes, aprendices y sus colaboradores, sino también para otros públicos con los que se relaciona la empresa. Son estos diferentes grupos de interés involucrados en el negocio quienes, al tomar sus decisiones diarias y actuar de acuerdo con ellas, ratifican la conducta ética esperada por el Grupo 7COMm, capaz de garantizar relaciones significativas, sostenibles y compatibles con los intereses y las aspiraciones más legítimas de los involucrados y la sociedad.

2

Objetivos:

- a) fortalecer la cultura ética de la empresa, elevando el nivel de confianza, respeto y solidaridad en todas sus relaciones internas y externas;
- b) guiar la conducta de los administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores promoviendo la adopción de los más altos estándares de integridad;
- c) prevenir y gestionar los conflictos de intereses;

d) servir de referencia en la conducción de situaciones que puedan darse en la vida cotidiana, lo cual es una guía para la evaluación y toma de decisiones, no limitada al contenido presentado; y

e) preservar la reputación y la imagen de la Empresa.

3

Cobertura

No se espera que este documento aborde todas las posibles situaciones de conflictos éticos que puedan surgir. Define los principios básicos que deben guiar la conducta de todos los directores, administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores que deben guiarse por los principios establecidos en este Código, así como por las políticas, normas y procedimientos disponibles y publicados en la empresa.

Este documento está organizado en los siguientes segmentos:

- Valores corporativos del Grupo 7COMm.
- Aspectos primarios de la conducta.
- Aspectos relevantes de la conducta del público.
- Normas y procedimientos de la empresa

El Código de Conducta y Ética Corporativa del Grupo 7COMm considera lo siguiente:

- Asociaciones y Entidades de Clase
- Clientes
- Administradores, Empleados, Pasantes y Aprendices
- Colaboradores
- Comunidad y Sociedad
- Competidores

- Proveedores
- Gobierno
- Prensa
- Inversores

Finalmente, vale la pena mencionar que un Código de esta naturaleza, que se ocupa de la ética en las relaciones, solo puede legitimarse en las propias relaciones. Anticipamos que la suma constante y sin excepción de lo que recomienda el Código de Conducta y Ética Corporativa del Grupo 7COMm es una oportunidad para que el sujeto permanezca presente en la vida cotidiana, mejorando las relaciones de la empresa con todos las audiencias consideradas por el Código.

4

Valores

Son responsables de definir la identidad, la forma en que la empresa es y sobre la que actúa. Al expresarlos en iniciativas y relaciones diarias, administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores están contribuyendo a la creación de valor en las relaciones.

Simplicidad: Creemos que la simplicidad minimiza las complicaciones y aumenta la eficiencia.

Ética y Compromiso: Conducimos la empresa de forma ética y con total compromiso de nuestros profesionales.

Relación, Calidad y Servicio: Cultivamos una relación a largo plazo basada en la relación, la calidad y el servicio.

Creatividad e Innovación: Siempre estamos buscando soluciones creativas e innovadoras a los desafíos.

Capital Humano: Respetamos las singularidades y sueños de cada uno, porque son las personas que realizan ideas y pensamientos.

Sostenibilidad: Los buenos negocios solo tienen futuro cuando todos ganan: accionistas, administradores, empleados, pasantes, aprendices, colaboradores, proveedores, clientes, socios y el medio ambiente.

5

Aspectos Primordiales de La Conducta

Estos aspectos son fundamentales para el negocio y deben ser observados por todos los administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores del Grupo 7COMm.

5.1 Conflicto de intereses

Es esencial que los intereses personales no entren en conflicto con los intereses del Grupo 7COMm. Algunas, pero no todas, las situaciones en las que estos conflictos pueden estar presentes son:

- i. Desarrollo de actividades ajenas a la empresa que interfieran o puedan interferir con el negocio del Grupo 7COMm.
- ii. Relaciones privadas con clientes, proveedores o competidores que comprometan la imparcialidad empresarial.
- iii. La existencia de parentesco o relación personal, interna o externa a la empresa, que pueda traer beneficios indebidos, pérdidas a la empresa o incluso comprometer la exención en la evaluación del desempeño de los involucrados.

La contratación de servicios, convenios, asociados o proveedores deberá realizarse de manera imparcial y transparente, con la adopción de criterios objetivos y justos, sin discriminación de ninguna naturaleza, siempre de acuerdo con las políticas, normas y leyes aplicables.

Ante cualquier conflicto de intereses, el administrador, el empleado, el pasante, el aprendiz o el colaborador en conflicto deben informar el hecho de manera oportuna a su superior jerárquico y al asociado (s) involucrado (s) y alejarse, incluso físicamente, de las discusiones y deliberaciones en relación con el tema específico.

Si el conflicto no se manifiesta, otra persona puede hacerlo si es consciente del conflicto.

5.2 Acoso, discriminación y prejuicios

El Grupo 7COMm está en contra de cualquier tipo de discriminación: por sexo, color, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual, religión, origen, estado civil, edad o cualquier otra característica personal. La empresa fomenta la valorización de la diversidad para incluir a todos los segmentos de la sociedad.

La empresa también está en contra de cualquier forma de intimidación o acoso sexual, moral, religioso, político u organizacional. Así, fomenta entornos de trabajo que promuevan la realización personal y ofrezcan perspectivas de desarrollo humano y profesional.

5.3 Lucha contra la pornografía infantil

El Grupo 7COMm está en contra de cualquier forma de discriminación, violencia o ataque a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. También se contra quienes produzcan, reproduzcan o graben, por cualquier medio, escenas de sexo explícito o pornografía que involucren a niños, niñas o adolescentes. Lo mismo ocurre con quienes agencian, facilitan, reclutan, coaccionan o median la participación de niños, niñas y adolescentes en estas escenas.

5.4 Contribución a los partidos políticos

El Grupo 7COMm no realiza aportes a políticos y partidos políticos, ni se opone al ejercicio por parte de administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores, siempre que sea estrictamente personal y sin injerencia en sus responsabilidades con el Grupo 7COMm.

5.5 Corrupción y formación de cárteles

El Grupo 7COMm está en contra y no hace parte con ninguna forma de corrupción y formación de cárteles.

Por lo tanto, la conducta esperada es no practicar o permitir, bajo ninguna circunstancia, conductas que constituyan intento o practica de soborno o corrupción, tales como: aceptar, obtener, financiar, costear, otorgar, pagar, prometer, patrocinar o autorizar, directa o indirectamente, cualquier beneficio, pecuniario o no, de cualquier manera, a

favor de sí mismo o de quien sea, incluyendo, además, la ocultación o engaño de la ocurrencia de tales actos o el obstáculo de la investigación o supervisión de tales hechos.

5.6 Lavado de dinero

Por Lavado de dinero se entienden las prácticas económicas y financieras que tienen por objeto ocultar el origen ilícito de determinados activos, de modo que parezcan tener un origen lícito.

El Grupo 7COMm no está de acuerdo con tales prácticas y, si se identifica, se informará adecuadamente a las autoridades competentes. De esta manera, se espera que se adopte el celo constante:

- i. El cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a las actividades realizadas por el Grupo 7COMm, así como de las autorregulaciones a las que nos adherimos formalmente;
- ii. Cumplimiento de nuestras políticas, normas y controles para la prevención y combate del Lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, corrupción, soborno y actos ilícitos de cualquier tipo.

5.7 Regalos, favores y servicios

La aceptación de regalos, favores y servicios depende de las prácticas comunes del mercado, y se debe evitar todo lo que pueda o parezca comprometer al Grupo 7COMm o a cualquier persona involucrada.

Para preservar la exención en el negocio del Grupo 7COMm:

- i. No se aceptarán ni ofrecerán directa o indirectamente favores, dinero o regalos que puedan afectar decisiones, facilitar negocios o beneficiar a terceros. Para resolver cualquier duda sobre la aplicación de este precepto, se recomienda observar el valor límite de R\$ 100,00 (cien) reais. Cualquier partida aceptada que exceda de esta cantidad deberá ser debidamente comunicada y entregada al superior jerárquico directo y/o al Consejo de Administración para que se proporcione la donación de la misma.
- ii. Los regalos de carácter promocional y sin valor comercial no se entienden como relación indebida, ni entran en conflicto con los preceptos de este código;

iii. Se podrán realizar gastos que sean para fortalecer la relación del Grupo 7COMm con los clientes, tales como comidas, reuniones, entretenimiento, alojamiento y viajes, respetando límites razonables que no impliquen ninguna vergüenza para los invitados o posible retribución por su parte.

5.8 Seguridad y preservación de la información

El compromiso con la información va más allá de las obligaciones legales y estatutarias, también sirve como pilar en la creación y mantenimiento de una imagen de fiabilidad. De esta manera, se debe tener especial cuidado con la información estratégica del negocio. Para ello, se recomienda:

i. No exponer ni discutir información, planes y/o hechos relevantes con personas cuyas asignaciones de trabajo no los requieran, de conformidad con las aprobaciones de las jurisdicciones competentes y de conformidad con las normas corporativas;

ii. Tenga especial cuidado al exponer o discutir esta información en lugares públicos como ascensores, autobuses, restaurantes, bares, aeropuertos, aviones, etc.;

iii. Asegurar la veracidad y transparencia de la información contenida en todo el material divulgado, estando seguros de que sólo las personas debidamente autorizadas hablan institucionalmente en nombre del Grupo 7COMm, de acuerdo con la visión corporativa;

iv. Cooperar frente a la acción de las autoridades de supervisión, no omitiendo ni obstaculizando la entrega de la información necesaria para la evaluación de las actividades de los controles internos, auditorías y organismos reguladores y supervisores;

v. No comentar rumores;

vi. Mantener siempre el secreto, no divulgando información del cliente, como operaciones activas y pasivas y servicios prestados por el Grupo 7COMm, excepto en hipótesis legales. Por ejemplo, acciones como copiar documentos en nubes privadas, enviar correos electrónicos a la red externa, no limitándose a esto, caracterizan violaciones a la seguridad y preservación de la información, estando sujetas a la aplicación de las sanciones correspondientes;

vii. Todos los directores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores del Grupo

7COMm deben firmar el Acuerdo de Confidencialidad y/o El Término de Responsabilidad cuando lo soliciten los clientes del Grupo 7COMm.

5.9 Trabajo esclavo, forzoso, obligatorio y/o infantil

Grupo7COMm está en contra del trabajo esclavo, forzado, obligatorio y/o infantil, y las situaciones que potencialmente impliquen coerción, castigo bajo cualquier pretexto, medidas disciplinarias degradantes y castigo por ejercer cualquier derecho fundamental. Si se identifican, se comunicarán debidamente a las autoridades competentes.

- i. Trabajo irregular de adolescentes menores de 16 años;
- ii. Condiciones inadecuadas para el trabajo y el desarrollo de los adolescentes de 16 a 18 años.
- iii. Caracterización de cualquier forma de discriminación, violencia o ataque a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia.

5.10 Uso de los recursos del Grupo 7COMm

Los recursos tangibles (mobiliario, instalaciones, equipos, computadoras personales, etc.) y los recursos intangibles (imagen, marca, tecnología, códigos, planos, manuales, etc.) puestos a disposición de los administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores del Grupo 7COMm deben utilizarse en interés del Grupo 7COMm, de acuerdo con los procedimientos publicados. El Grupo 7COMm puede monitorear el uso de estos recursos con el fin de identificar prácticas que no estén de acuerdo con estos procedimientos.

Toda la información, archivos de datos, programas, etc., almacenados en los recursos puestos a disposición por el Grupo 7COMm se consideran propiedad del Grupo 7COMm, y no se permite el desarrollo de trabajo personal u otras empresas no autorizadas. Así, el Grupo 7COMm también espera de sus administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores el sentido de los estándares éticos al utilizar los recursos, por ejemplo, si la finalización de los servicios se realizó en un período inferior al ajustado con el Grupo 7COMm, se debe informar la disponibilidad, de modo que se inicien otros servicios, en lugar de utilizar el tiempo de inactividad en tareas personales o empresas no autorizadas que utilicen los recursos del Grupo 7COMm.

5.11 Asociaciones y Entidades de Clase

El compromiso del Grupo 7COMm es contribuir a las asociaciones y entidades de clase que representan a los grupos de interés involucrados en el negocio, valorando la ética, las relaciones sostenibles y manteniendo la confidencialidad en la información.

El Grupo 7COMm también reconoce el derecho a la negociación colectiva y la plena libertad de asociación con las entidades de clase que no actúen en contra de las disposiciones de este Código.

5.12 Clientes

El Grupo 7COMm junto con sus administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores entiende que deben contribuir eficazmente al éxito de sus clientes, agregando valores, proponiendo mejoras en los productos y servicios prestados, ya que es el camino más corto para hacer realidad su Misión.

Todos deben apreciar la confidencialidad en la información del cliente, de acuerdo con los principios del secreto bancario cuando corresponda; construir y preservar una relación de confianza y armonía; prestar especial atención a los asuntos de interés para los clientes, ya sean internos o externos; cumplir con lo estrictamente contratado y buscar constantemente la excelencia en la prestación de los servicios.

5.13 Administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores

Es característico de los administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores del Grupo 7COMm tener pasión en todo lo que hacen. El Grupo 7COMm entiende que el respeto a las diferencias está en su ADN y esto se refleja en sus actitudes y posiciones.

El Grupo 7COMm valora la meritocracia, la transparencia, el diálogo abierto y el reconocimiento de las mejores prácticas. La empresa quiere equipos inspirados que marquen la diferencia y tengan el coraje de exponer sus ideas y percepciones, siempre alineados con su planificación y contribuyendo a los resultados.

El Grupo 7COMm anima a sus administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores a establecer un balance adecuado entre el trabajo, la familia y la sociedad en general, con el fin de mantener su bienestar profesional, social y personal.

6

Conducta Esperada por el Público de Interés

Consideran las características de la relación del Grupo 7COMm con cada público con el que se relaciona la empresa.

Es el deseo del Grupo 7COMm construir permanentemente la mejor empresa para trabajar. Para ello, busca un ambiente de realización personal, social y profesional que sea saludable y promueva el bienestar físico, psicológico y emocional.

Además, es responsabilidad de cada administrador, empleado, pasante, aprendiz y empleado cuidar los activos del Grupo 7COMm y cuidar su imagen. Las actitudes de todos los administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores deben reflejar el compromiso con la perforidad del Grupo 7COMm y sus valores.

6.1 Comunidades, sociedad y medio ambiente

El Grupo 7COMm tiene la sostenibilidad en los negocios, las relaciones y el medio ambiente entre sus valores, lo que demuestra lo preocupado que está por los problemas relacionados con el bienestar y el desarrollo de las comunidades y la sociedad.

Es deber de todos los administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores identificar oportunidades de mejora en los procesos con el fin de minimizar los impactos socioambientales causados por las operaciones de la empresa.

El Grupo 7COMm cree que debe contribuir a las políticas públicas para la mejora de la sociedad brasileña, teniendo un firme compromiso con la práctica, el fomento, el valor de la preservación del medio ambiente, esforzándose por converger los objetivos comerciales para los intereses e intereses de la comunidad en la que operamos, siempre en línea con el desarrollo sostenible.

Nota: nos adherimos voluntariamente al Pacto Mundial.

6.2 Competidores

La competencia promovida sin abuso de poder y de manera justa es beneficiosa para los

consumidores e indispensable para el buen funcionamiento del mercado.

i. Participar, en el desempeño de nuestras funciones, de asociaciones de clase, alineadas con los intereses del Grupo 7COMm, el mercado, nuestros clientes y las iniciativas de los competidores, respetándolos y repeliendo cualquier forma de irregularidad;

ii. Respetar la reputación de los competidores;

iii. Llevar a cabo, de manera transparente y lícita, el envío y/o recepción de información sobre competencia, de conformidad con los principios de confidencialidad del Grupo 7COMm;

iv. Respetar la propiedad intelectual de los competidores y no utilizarla sin la debida autorización;

v. Repudiar cualquier comentario que pueda dañar la imagen y reputación, o que pueda contribuir a la difusión de rumores sobre nuestros competidores;

vi. No permitir ningún tipo de represalia derivada de la pérdida de clientes frente a la competencia, y no ofrecer ventajas indebidas al licitador competidor;

vii. No contribuir al intercambio de información sensible a la competencia que pueda comprometer la libre competencia, tales como: estrategia comercial, ventajas competitivas, políticas de precios, términos contractuales, estudios de mercado, desempeño geográfico, servicios o tecnología.

6.3 Proveedores

La relación con los proveedores se caracterizará por el cumplimiento de los preceptos del Código de Conducta y Ética Corporativa del Grupo 7COMm. La transparencia en los procesos (especialmente los que involucran competencia), la imparcialidad, la independencia y el cumplimiento de los contratos se observarán sin excepciones. El fomento de las buenas prácticas, la valoración de las cuestiones de sostenibilidad, debe buscarse constantemente.

El proveedor deberá adherirse a la legislación vigente, a través de un estricto proceso de selección y due diligence, adoptando prácticas comerciales, fiscales o laborales, compatibles con lo establecido en este Código de Conducta y Ética Corporativa.

Se observarán especialmente las prácticas del proveedor relacionadas con temas como: medio ambiente, consumo consciente, esclavitud, trabajo forzado, obligatorio y/o infantil, inclusión, seguridad y preservación de la información, calidad en la prestación de servicios, competencia desleal, conflicto de intereses, entre otros.

6.4 Gobierno

La empresa se adhiere a la legislación vigente y está interesada en contribuir al desarrollo social y económico del país. El Grupo 7COMm cree que tiene un papel importante que desempeñar en la lucha contra la evasión fiscal y el Lavado de dinero.

i. Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a las actividades realizadas por el Grupo Organizativo 7COMm, además de las autorregulaciones a las que nos adherimos formalmente;

ii. Garantizar el cumplimiento de nuestras políticas, normas y controles para prevenir y combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo, la corrupción, el soborno y los actos ilícitos de cualquier naturaleza, en estricta conformidad con las leyes aplicables y de acuerdo con las mejores prácticas nacionales o internacionales, cuando corresponda;

iii. No prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, una ventaja indebida a un agente público, nacional o extranjero, o a la tercera persona relacionada con él, así como recibir cualquier beneficio, ya sea en nombre del Grupo 7COMm ou o de quien sea; y

iv. No estar de acuerdo con fraude en licitaciones y contratos con gobiernos, nacionales o extranjeros, federales, estatales, municipales, empresas públicas y sociedades de economía mixta.

La empresa acepta los términos de la Ley N° 12.846 del 1 de agosto de 2013.

6.5 Prensa

Debe tenerse en cuenta la fiabilidad de la información transmitida a los vehículos y garantizar que todos los comentarios, declaraciones o pronunciamientos en nombre de la empresa sean realizados únicamente por personas autorizadas.

Guiar nuestra relación por transparencia y credibilidad, observando siempre aspectos éti-

cos en nuestra estrategia de marketing.

Expresarnos en nombre del Grupo 7COMm solo cuando se invierte en esta autorización, expresando siempre el punto de vista institucional, nunca el personal.

6.6 Inversores

Los inversores juegan un papel fundamental en el éxito de los negocios del Grupo 7COMm. Por ello, la empresa cuenta con un equipo comprometido en conseguir resultados que garanticen los mejores índices de rentabilidad, buscando siempre la transparencia y tratando al detalle la información estratégica, para que los informes oficiales del Grupo 7COMm traduzcan su realidad.

7 Usuarios de Tus Productos Y Servicios

Es responsabilidad del Grupo 7COMm ofrecer un ambiente seguro para las transacciones, dificultando al máximo cualquier tipo de inconveniente, manteniendo una alta disponibilidad de los servicios y la confidencialidad de la información.

Todos los directores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores del Grupo 7COMm son responsables de aplicar los preceptos de este Código en todas sus relaciones profesionales. En este sentido, todos deben actuar como sus tutores, informando, por los canales disponibles, de todas y cada una de las situaciones que puedan indicar el incumplimiento de los preceptos contenidos en este documento.

Si tiene alguna duda sobre si una situación es una desviación de los principios establecidos en este Código, los administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores pueden, antes de comunicar formalmente su duda, buscar la orientación de su dirección inmediata o de WeAre7. Sin embargo, el registro de la comunicación en el canal debe ser realizado por administradores, empleados, pasantes, aprendices y colaboradores.

El Consejo del Grupo 7COMm es la máxima autoridad para administrar el Código de Conducta y Ética Corporativo. Sus objetivos son los siguientes:

i. Velar por la mejora constante del contenido del Código de Conducta y Ética Empresarial

Código de Conducta Y Ética Corporativa
del Grupo 7COMm.

ii. Asegurar que los preceptos del Código sean una referencia para el proceso de gestión del Grupo 7COMm y que sean respetados en el día a día del trabajo de cada administrador, empleado, pasante, aprendiz y colaborador.

iii. Deliberar, como órgano de última instancia, sobre todas las situaciones que se identifiquen como desviaciones de los principios contenidos en este Código.

IV. Decidir sobre situaciones atípicas no previstas en este Código o en las políticas, normas y procedimientos del Grupo 7COMm, con el objetivo de preservar los lineamientos éticos.

Si algún administrador, empleado, pasante, aprendiz o colaborador observa alguna desviación a este Código, deberá denunciarla, de forma anónima o no, en los siguientes canales:

i. Correo electrónico: weare7@7comm.com.br;

ii. Enlace: <https://forms.gle/mPTznRgULvQyYJpXA>

La información recibida a través de los canales será mantenida en absoluto secreto y utilizada por grupos especialmente designados para la investigación. Estos grupos, formados en función de la naturaleza y origen de la posible desviación, elaborarán informes que serán elevados a la consideración del Consejo de Administración.

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CORPORATIVA DEL GRUPO 7COMM

El Grupo 7COMm se reserva el derecho de modificar este Código de Conducta y Ética Empresarial en cualquier momento, manteniéndolo actualizado y disponible en el sitio web www.7comm.com.br.

